



Al contestar cite Radicado 20262200001725-I Id: 7447646
Folios: 13 Fecha: 2026-02-02 11:48:51
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: PRESIDENCIA y OTROS

MEMORANDO

OAJ –

Para: Dr. Álvaro Hernán Urquijo
Presidente

C.C. Comité de Conciliación y Defensa Judicial

De: Camilo Andrés Zambrano Ordóñez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha: 27 de enero de 2026

Asunto: Informe semestral comité de conciliación periodo 2025-02

Señor presidente reciba un cordial saludo:

Por medio del presente escrito nos permitimos poner en su conocimiento el informe de la gestión adelantada por el comité de conciliación de la entidad en el segundo semestre del año 2025.

Esta información se remite en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3° del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 en consonancia con en el artículo 22 de la Resolución No. 1414 del 20 de diciembre de 2022 **“Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX”** y que dispone:

“Artículo 22. Informes de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 121 y al artículo 127 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022, o la norma que los modifique o sustituya, el Secretario Técnico del Comité, dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre, deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, los que serán entregado al Presidente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses. El informe se generará a partir de la información contenida en las actas de las sesiones del Comité y deberá referir aspectos tales como:

1. La relación de las sesiones del Comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso, incluyendo los estudios de la procedencia de acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición y el resultado y/o avance de las audiencias y demandas respectivas.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

2. El análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.
3. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Las diferentes dependencias de la entidad deberán entregar, si a ello hubiere lugar, los insumos que se requieran para la elaboración de dicho informe.”

De suerte con lo anterior, presentamos el informe en los siguientes términos:

1. Relación de sesiones surtidas en el segundo semestre de 2025

Esta sección comprende la información referente a la relación de las sesiones del comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso.

En el segundo semestre de 2025, se surtieron 14 sesiones, en las cuales se analizaron 12 fichas técnicas de conciliaciones extrajudiciales, 8 fichas técnicas de conciliación judicial en tanto que se realizó un análisis de repetición por cuenta de la sentencia proferida en el caso de Katerine Plazas Almeida.

En este contexto, el siguiente cuadro ilustra la relación de conciliaciones judicial y extrajudiciales del segundo semestre del año 2025 y particularmente, el medio de control empleado por los ciudadanos y un extracto de la decisión adoptada por el comité en cada caso.

RELACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS ANALIZADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025							
No.	CONVOCANTE/ DEMANDANTE	DESPACHO	TIPO CONCILIACIÓN	CIUDAD	MEDIO CONTROL	ACTA	DECISIÓN COMITÉ
1	GILBERTO RAMÍREZ ESPINOSA	JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO	JUDICIAL	BTÁ	ORDINARIO CIVIL	13	No conciliar con el demandante toda vez que, el crédito educativo del cual es deudor solidario puede ser cobrado por el ICETEX pues no hay prueba de la falta de consentimiento o causa ilícita alegadas.
2	MARTÍN LA ROTTA NATALE	PROCURADURIA 83 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA	EXTRAJUDICIAL	BTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13	No conciliar toda vez que en la convocatoria de jóvenes talentos se previó la etapa de reclamaciones como mecanismo de contradicción. No se vulneró el debido proceso del convocante, pues el trámite

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

							de la convocatoria se surtió conforme a las normas civiles y comerciales y los acuerdos 34 y 49 de 2023, así como con respeto de los principios constitucionales (Art. 13, 29, 67, 209 y conc)
3	SANTIAGO LÓPEZ VELÁSQUEZ	SIC	JUDICIAL	B/TA	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	14	No conciliar toda vez que, el crédito del demandante se encuentra correctamente liquidado y en ningún sentido es susceptible de ajustes y/o devoluciones de saldos.
4	JEIMY NATALIA TRIANA BARRETO	PROCURADURIA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	CALI	ORDINARIO CIVIL	16	No conciliar toda vez que, la convocante no cumple con los requisitos señalados en la Ley 1753 de 2015 ni en el Decreto 1075 de 2015.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



5	MARÍA VANESSA PERDOMO DUCUARA	PROCURADURIA 45 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA	EXTRAJUDICIAL	TUNJA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17	No se concilia con la convocante toda vez que no cumplió con el requisito del SISBEN IV y no se evidencia una situación excepcional que amerite inaplicar el reglamento para garantizar el derecho a la educación superior, en especial, porque la beneficiaria ya culminó su programa educativo.
6	OSCAR STID DÍAZ CLEVEZ	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	CALI	ORDINARIO CIVIL	17	No se concilia con el convocante en consideración a que las posibilidades de normalización deben ser tramitadas el día en el que el convocante se acoja a algunas de las opciones que autoriza el Reglamento de Recuperación de Cartera y que solo hasta cuando él formalice el acuerdo se podría suspender la retención salarial.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



7	YOLANDA PALACIOS JIMENEZ	JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO	JUDICIAL	BTÁ	ORDINARIO LABORAL	18	No conciliar toda vez que: 1) No existen pruebas de la existencia de una relación laboral, en tanto, nunca hubo subordinación de la contratista, quien cumplió las obligaciones contractuales con autonomía e independencia. 2) Se debe considerar la prescripción de los derechos laborales, lo que debe definir el juez. Entonces, no se tiene certeza cuál sería el valor al que, eventualmente, tendría derecho la demandante y 3) No se ha configurado una causal de despido injustificado ni existen elementos para considerar que se condenará a las sanciones moratorias o las indemnizaciones reclamadas.
8	ANDREA CAMACHO SILVA	PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4 PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	B/TA	ORDINARIO CIVIL	19	No conciliar toda vez que las condiciones del crédito desde el inicio de la relación contractual estaban fijadas y eran de pleno conocimiento de la convocante.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

● defensor@icetex.gov.co ● 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



9	TAIRO JULIO RUIZ ROMERO	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	B/QUILLA	VERBAL	19	No conciliar por Falta de legitimación en la causa por pasiva toda vez que el ICETEX era administrador del Fondo Universidad Metropolitana, que fue constituido por la Institución de Educación Superior a quien el ICETEX devolvió el pagaré.
10	JUAN DIEGO MEJIA ESTRADA	PROCURADURIA 134 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA	EXTRAJUDICIAL	BTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	20	No conciliar toda vez que toda vez que conforme al art. 4 del Acuerdo 41 de 2023, a las premisas que sirvieron de base al Acuerdo 41 de 2023, contenidas en el Documento Técnico - Plan de Salvamento- el que hace parte integral de dicho Acuerdo y las pautas fijadas por la entidad para otorgar el beneficio, el convocante no cumple con los requisitos previstos en los numerales 2 y 3 del art. 4 del Acuerdo 41 de 2023.
11	DANIELA ESCOBAR LÓPEZ	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	B/MANGA	ORDINARIO CIVIL	21	No conciliar toda vez que las decisiones de negar el periodo de gracia y la condonación por graduación encuentran soporte en el marco jurídico aplicable y la beneficiaria no cumple los requisitos para que le sean otorgados estos beneficios.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



12	LUIS FERNANDO TURIZO QUEVEDO	PROCURADURIA 14 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA	EXTRAJUDICIAL	B/QUILLA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	21	No conciliar toda vez que, a los convocantes ya se les ha informado acerca de las opciones de que disponen para gestionar el pago del crédito, conforme al reglamento de recuperación de cartera, sin que se conozca, a la fecha, de trámite adelantado al respecto por estos.
13	OLGA BEJARANO VALDES	JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	BTÁ	VERBAL	22	Se aplicó Directriz No 4. Falta de legitimación por pasiva. No se concilia por cuanto el ICETEX carece de legitimación en la causa en aquellos casos en los que se ventilen controversias asociadas a obligaciones respecto de las cuales el ICETEX ya no funge como acreedor por virtud de la venta de la cartera, venta que se confirmó conforme a la certificación expedida el 24 de enero de 2023 por la Directora de Cobranzas
14	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ	JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	BTÁ	VERBAL	22	Se aplicó directriz de conciliación No. 4 falta de legitimación por pasiva. No se concilia por cuanto el ICETEX carece de legitimación en la causa en aquellos casos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



							en los que se ventilen controversias asociadas a obligaciones respecto de las cuales el ICETEX ya no funge como acreedor por virtud de la venta de la cartera, venta que se confirmó conforme a la certificación expedida el 21 de agosto de 2024 por la Directora de Cobranzas.
15	ALMA RAQUÉL VÁSQUEZ	JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	BTÁ	VERBAL SUMARIO	22	Ante la manifestación de GLADYS PALACIOS ROMERO de pagar las costas, el comité autoriza al apoderado contratista del ICETEX para que en el curso de la audiencia plantee como fórmula de pago el capital más los intereses moratorios a la máxima tasa legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se realice el pago total y efectivo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA.”

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



16	DEIVER SANSON HERRADA	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	CALI	ORDINARIO CIVIL	23	No conciliar toda vez que, al beneficiario ya fue aplicado el del 25% de reducción de la obligación y no es procedente la condonación del 100%.
17	GLORIA TATIANA CANTOR	PROCURADURIA 81 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA	EXTRAJUDICIAL	BTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	24	No conciliar toda vez que el Icetex realizó las gestiones para la reactivación del crédito para el periodo 2024-2, pero fue la convocante la que no adelantó el trámite de actualización de datos a través de la plataforma del ICETEX, como le fue indicado y no hay manifestación ni soporte que indique que no pudo acceder a la plataforma.
18	EDWAR FABIÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	CALI	VERBAL	25	No conciliar toda vez que, el beneficiario no hace parte del grupo de Mejor Saber Pro a nivel nacional requisito indispensable para optar por la condonación solicitada.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

19	SANTIAGO GUERRA DE LEÓN	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	CALI	VERBAL	25	No conciliar toda vez que, el beneficiario no cumple con los requisitos para condonación del 100% por Mejor Saber Pro 2021.
20	EDITH CECILIA URREGO	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA	JUDICIAL	BOGOTÁ	ACCIÓN DE REPETICIÓN	26	Se autoriza manifestar en el curso de la audiencia que, conforme al artículo 12 de ley 678 de 2001 se puede proponer a la demandada, como fórmula de arreglo, el pago de capital en un plazo que puede ser de 12 meses. En ese plazo se generarán intereses bancarios corrientes que deberán ser pagados por la demandada. En caso de mora, se causará el interés previsto en el art. 195 del CPACA.

1.1. Análisis de procedencia de acción de repetición:

Como se anunció en precedente, en el período objeto del reporte, se realizó un (1) análisis de ficha de procedencia de acción repetición en la sesión ordinaria del 18 de noviembre contenida en acta No. 24 de la misma fecha.

El análisis y discusión arrojó como decisión del comité:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)
✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Análisis procedencia acción de repetición por sentencia judicial proferida en el caso de Cesar Orrego Valencia

“una vez analizados los antecedentes fácticos y los fundamentos jurídicos, el comité de conciliación, con cinco (5) votos, aprueba la presentación de una acción de repetición en contra de la ex funcionaria Adriana Patricia Villegas Londoño identificada con cédula No. 52620468 por la suma de \$1.500.000 por culpa grave como consecuencia de la omisión en consideración a que no se adelantó la gestión de cobro idónea para impedir que se produjera la prescripción de la obligación del señor Cesar Orrego Valencia.

En consecuencia, encuentra el comité que se configuran los presupuestos fijados en el artículo 6 de la ley 678 de 2001 modificado por F05 – V4 Página 8 de 8

la Ley 2195 de 2022, con relación a la culpa grave por omisión de la ex funcionaria en mención en consideración a que no se adelantó la gestión de cobro idónea para impedir que se produjera la prescripción de la obligación, por lo que se debe adelantar la acción de repetición.

Se autoriza a la abogada para que previamente a presentar la demanda, intente un acercamiento y /o conciliación previa con la señora Villegas Londoño en procura de intentar recuperar el recurso pagado por ICETEX a título de costas por valor de \$1.500.000.”

De este análisis se informó a la Procuraduría General de la Nación mediante oficio con Radicado 20262200077974-E e Id: 7384513 remitido vía correo electrónico el 23 de enero del corriente en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022.

2. Análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.

Corresponde analizar si la decisión de no conciliar se traduce en un aumento en las demandas presentadas contra la entidad en el año siguiente y para ello nos damos a la tarea de comparar las demandas notificadas en lo corrido del año 2025 con las solicitudes de conciliación analizadas en el último año.

La información allegada por la coordinadora del grupo de tutelas y representación judicial de la Oficina Asesora Jurídica evidencia la notificación de trece (13) demandas nuevas contra el ICETEX en el segundo semestre del año 2025, cuyos datos se ilustran a continuación, veamos:

DESPACHO	RADICADO	CIUDAD	APODERADO	FECHA DE NOTIFICACION/DDAS ADMITIDAS	CLASE DE PROCESO	DEMANDA
CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	2025-00015	QUIBDO	LUZ MARY APONTE	19/09/2025	REPARACION DIRECTA	YURISAN PALACIOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ANTIOQUIA	2025-01409	MEDELLÍN	OLGA LUCIA GIRALDO	5/11/2025	CUMPLIMIENTO	EVER DE JESUS ORC
54 CIVIL DEL CIRCUITO	2023 00256	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	11/11/2025	DIVISORIO	ADRIANA CECILIA MIRA
5 DE PEQUELAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2025-00672	PASTO	LUZ MARY APONTE	18/12/2025	PRESCRIPCION	DIANA CAROLINA P
29 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2024-01694	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	18/12/2025	PRESCRIPCION	DANIEL ORLANDO
29 LABORAL DEL CIRCUITO	2024-00292	BOGOTA	OLGA LUCIA GIRALDO	1/07/2025	ORDINARIA LABORAL	YOLANDA PALACI

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📺 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

51 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2025-00150	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	24/10/2025	VERBAL	CARLOS ALBERTO P
81 CIVIL MUNICIPAL	2025-00782	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	14/11/2025	PRESCRIPCION	JEIMMY CONSTANZA M Y GLADYS CONSTANZA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2025-01318	BOGOTA	OLGA LUCIA GIRALDO	27/08/2025	CUMPLIMIENTO	CATHERINE JUVIN
2 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	2024-00166	YOPAL	OLGA LUCIA GIRALDO	8/09/2025	NYRD	LORENA ANDREA CO
8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	2024-00212	BARRANQUILLA	OLGA LUCIA GIRALDO	9/09/2025	ORDINARIO LABORAL	EDILSA MARIA RO
6 ADMINISTRATIVO	2025-00205	PASTO	OLGA LUCIA GIRALDO	8/10/2025	CUMPLIMIENTO	DIANA STEFANIA CA
10 LABORAL DEL CIURCUITO	2025-00110	CALI	PEDRO JOSE PIRACON	15/10/2025	ORDINARIO LABORAL	KARINA TAMAR

Ninguno de quienes demandaron al ICETEX en el segundo semestre de 2025, convocaron a la entidad a una audiencia de conciliación extrajudicial durante dicha vigencia.

Pasamos a revisar vigencias anteriores al 2025, evidenciando que, cuatro (4) de estos trece (13) demandantes, tuvieron audiencias de conciliación extrajudicial y corresponden a los casos de YURISAN PALACIOS, DANIEL BETANCURTH, CARLOS PANESSO Y JEIMMY CONSTANZA MARTÍN WINTACO; esto pone de manifiesto que, la decisión de no conciliar adoptada en estos casos por el comité no incide en mayor medida, en el aumento de la litigiosidad en contra de la entidad.

3. Actividades ejecutadas en el marco de otras funciones del Comité de Conciliación

Como hitos a destacar dentro del segundo semestre del año en curso, tenemos:

3.1 Ejecución y Seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027

- En sesión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico que ejecutará la entidad durante la vigencia 2026 – 2027 y que apuntará a la disminución de las acciones de tutela a partir de la atención oportuna e integral de los derechos de petición y la garantía a derechos fundamentales como el buen nombre y habeas data.
- El 16 de enero de 2026 se socializó mediante correo electrónico la Circular Informativa No. 24 a través de la cual se explica a todos los colaboradores del ICETEX, la aprobación de la política de prevención del daño antijurídico 2026-2027.

3.2 Desafíos del Comité de Conciliación

- En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027, identificar escenarios de mejora que aporten valor a la gestión de las áreas para que estas repliquen las recomendaciones que emita el comité en procura de prevenir riesgos de tutelas, demandas y sanciones administrativas para la entidad.

Cordial saludo,

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

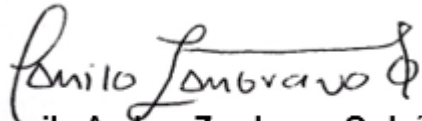
📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Camilo Andres Zambrano Ordoñez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Ricardo Cortés Pardo

RCP

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Offcity (Bogotá, Colombia)
✉ defensor@ICETEX@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.